

MBSV-2021-0020
Manta, 31 de mayo de 2021

Sra. Esmeralda Bolagay
Representante de la Asamblea Ciudadana Manta

Sr. Oswaldo Bravo Villagómez
Representante de la Asamblea Ciudadana Manta

De mi consideración

Reciban un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos a sus acertadas funciones que a diario desempeñan.

Desde mis funciones me es grato dirigirme a usted en mi calidad de concejal, me permito entregar la información solicitada mediante oficio sin número del 21 de mayo de 2021, para la entrega del proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2020, se hace la entrega de lo siguiente:

- Entrega de las respuestas a las preguntas de la Asamblea Ciudadana

Atentamente

**MARIA
BEATRIZ
SANTOS VELEZ**

Firmado digitalmente
por MARIA BEATRIZ
SANTOS VELEZ
Fecha: 2021.05.31
10:10:39 -1200'



Ing. María Beatriz Santos Vélez Mgs.
**CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA**

maria_santos@manta.gob.ec
0984086899

Recibido
Oswaldo Bravo

31/05/2021 14:00pm

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 22611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec



**RESPUESTAS A LAS INTERROGANTES DE LA COMISION TECNICA DE
LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTON MANTA.**

1) SR. CONCEJAL/A, DANDO CUMPLIMIENTO A SU PLAN DE TRABAJO QUE USTED PRESENTO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), INFORME SI HA PRESENTADO AL SENO DE CONSEJO PROYECTOS DE ORDENANZA EN FAVOR A GRUPOS PRIORITARIOS

En las Ordenanzas aprobadas en el año 2020 en el Concejo Municipal, se pueden encontrar Ordenanzas que benefician directamente a los grupos prioritarios:

- **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 020: ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN MANTA, sancionada el 19 de octubre de 2020.**

Art. 14.- Mecanismos de pago. - Para efectos de la presente ordenanza, los mecanismos de pago deberán corresponder a tarjetas inteligentes sin contacto que cumplan con el estándar internacional ISO 14443 A o B y que funcionen bajo el sistema de pre-pago, pudiendo abonar el efectivo o servicios que el usuario de transporte requiera; estas podrán ser:

2. Tarjetas de Usuario con beneficios: Este mecanismo de pago obligatoriamente deberá ser personalizada con un color diferente. Tendrá restricciones en su uso acorde a la condición del pasajero, cuyos requisitos para su emisión serán los siguientes: a. Tercera Edad: Presentación del documento de identificación. b. Estudiantes de nivel primario y secundario: Carnet estudiantil o certificado de matrícula escolar correspondiente al año lectivo en curso. c. Personas con discapacidad: Carnet emitido por el CONADIS o autoridad competente.

Art. 21.- Derechos de las y los Usuarios.- Sin perjuicio de los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y los contemplados en el Reglamento General, los usuarios y usuarias del servicio de transporte público tendrán los siguientes derechos, con relación al sistema de recaudo y los componentes del sistema SRE Y SAE:

5. Recibir un servicio de calidad, con trato digno por parte de los prestadores del servicio de transporte urbano, sin ningún tipo de discriminación en razón de su edad, sexo, discapacidad, preferencia sexual, raza, etc., tanto en las unidades de transporte como en los centros de atención al cliente y los puntos de venta y recarga de tarjetas; 6. Recibir apoyo especial en caso de requerirlo por razones de salud, embarazo, discapacidad, condiciones de movilidad reducida y otros, sin ningún pago adicional; 7. Utilizar los asientos reservados para mujeres embarazadas, personas con niños en brazos, personas de la tercera edad, o personas con discapacidad y movilidad reducida, en caso de encontrarse en estas condiciones;

- **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 027: “ORDENANZA PARA REGULAR LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN MANTA”, sancionada el 07 de diciembre de 2020.**

Art. 28.- DE LAS REBAJAS ESPECIALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES. – Las personas con discapacidad y/o adultas mayores, tendrán la exención del cincuenta por ciento (50%) de enero a diciembre del año en el pago de la Contribución Especial de Mejoras. Esta rebaja especial se empleará únicamente en uno de los predios que posea y escoja el contribuyente con un avalúo máximo de quinientas (500) remuneraciones básicas unificadas del trabajador, y en caso de superar este valor, se cancelará un proporcional al excedente. Así mismo la presente exención aplica siempre que esté debidamente certificada la discapacidad y/o edad de la persona, con el respectivo carnet del Ministerio de Salud Pública y/o a través de la cédula de identidad. La rebaja especial permanecerá durante todo el año, sin embargo, en el caso de no pago, se considerará adicionalmente la fecha de exigibilidad indicada en el artículo 8 de la Ordenanza No. 027-2020 P á g i n a 14 | 18 presente Ordenanza.

2) **SEÑOR CONCEJAL /A DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES DE LEGISLAR Y FISCALIZAR, CUANTOS PROYECTOS DE ORDENANZA A PRESENTADO AL SENO DE CONSEJO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN**

En mi calidad de concejal del seno del concejo municipal he presentado lo siguiente:

- a) Presente el Proyecto de Ordenanza para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano del cantón Manta el mismo que ha sido trabajado en el periodo 2020, fue aprobado ante el concejo en primer debate el día jueves 31 de diciembre de 2020 en el salón Municipal bajo **Resolución Legislativa No. 212-31-12-2020**
- b) Presenté el proyecto de Ordenanza que controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica y la Protección de la Fauna del cantón Manta en el periodo 2019, el mismo que fue aprobado en segundo y definitivo debate en febrero de 2020, actualmente se encuentra vigente.

(Se adjunta link de la Ordenanza)

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2020/ORDENANZA%20PROTECCI%C3%93N%20FAUNA%20URBANA%20MANTA.pdf>

3) **SEÑOR CONCEJAL/A, AMPLIE EN FORMA TÉCNICA LOS DETALLES CUALES FUERON LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LAS OBRAS CONSTRUIDAS POR EL EJECUTIVO.**

En calidad de Concejales del Cantón y en cumplimiento de ser representantes de los colectivos ciudadanos es que se realizan los recorridos permanentes con la comisión de Obras Públicas, con el fin de constatar los avances físicos, que por simple inspección ocular se pueden evidenciar en la construcción de una obra, si existe algún deterioro de esta, o incomodidad por parte de la ciudadanía durante la ejecución de la misma, y lo más importante que es dar un estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada rubro contratado.

La fiscalización de una obra no solo contempla el control técnico permanente, sino que además el avance económico y la transparencia en el cumplimiento de diseños, costo y plazo de la construcción, como representantes de la colectividad se realiza esta actividad para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales, para ello se solicita la información que forma parte del proyecto o se la obtiene del SERCOP a través de la herramienta SOCE (Sistema Oficial de Compras del Estado).

Es por esto que en cada recorrido se puede evidenciar lo que se ha contratado dentro del presupuesto referencial y así también explicar el por qué si existió un cambio en los diseños y que obviamente deberán estar justificados de manera técnica y económica, tal es el caso de la Regeneración de la calle 307 entre vía circunvalación y av. Interbarrial misma que hubo cambio en su estructura que inicialmente estuvo considerada con una cama de material filtrante misma que no era necesario ya que está se emplea en lugares donde existe alto nivel freático (presencia de agua en la sub-rasante) sin embargo una vez hecha perforaciones y con un estudio de suelo e informe justificativo se cambió el diseño de la estructura, logrando con este recurso poder incorporar obras de drenaje de agua lluvias que existían en el tramo del Barrio Los Ángeles.

Es así como la fiscalización realizada de manera periódica logra que la obra pública se ejecute con transparencia y bien hecha, procedo adjuntar las obras públicas.

OBRAS CONTRATADAS 2019 / EJECUTADAS EN 2020

OBRAS CULMINADAS Y ENTREGADAS

PROYECTO No.	TIPO DE OBRA	CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO (NO INCLUYE IVA)	ESTADO	OBSERVACION
PARROQUIA MANTA						
1	REGENERACIÓN	COTO-GADMANTA-02-19	REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO ABDON CALDERON CONEXIÓN CALLE 12 CON CIA DE CIRCUNVALACION, REGENERACION DE PLAZA Y ESCALINATA	\$ 550,812.61	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
2		MCO-GDMANTA-30-19	REDISEÑO VIA MALECON - SECTOR REDONDEL DEL ATUN - BANCO DE GUAYAQUIL DEL CANTON MANTA	\$ 86,967.64	CULMINADA	
3		COTO-GADMANTA-06-19	CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AL BOMBERO EN EL REDONDEL DEL BARRIO LOS ELÉCTRICOS	\$ 296,257.78	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
4	MANTENIMIENTO	R-MCO-GADMANTA-14-19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL BARRIO 8 DE ABRIL	\$ 40,000.00	CULMINADA	
5		MCO-GADMANTA-36-19	INSTALACIONES ELECTRICAS, ESTADIO DE ARENA PLAYA MURCIELAGO, ILUMINACION CANCHAS ALTERNAS Y AREA DE RECREACION	\$ 180,000.00	CULMINADA	

6	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MCO-GADMANTA-18-19	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MANUELA CAÑIZARES UBICADA EN CALLE 16 AVENIDA 7 Y 8 EN LA PARROQUIA MANTA	\$ 61,563.98	CULMINADA	
7	VIAL	MCO-GADMANTA-32-19	MANTENIMIENTO VÍAL DE LAS CALLES EN LAS PARROQUIAS MANTA	\$ 200,000.00	CULMINADA	
PARROQUIA TARQUI						
8	REGENERACIÓN	COTO-GADMANTA-05-19	REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 307 CONEXIÓN VIA INTERBARRIAL CON VIA DE CIRCUNVALACION.	\$ 981,826.46	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA (SE REESRUCTUR O EL PROYECTO - AL NO EJECUTARSE EL RUBRO CAMA DE MATERIAL FILTRANTE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCI ON DEL SISTEMA DE AA.LL)
9	EQUIPAMIENTO URBANO	R-MCO-GADMANTA-25-19	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA BARRIO 5 DE AGOSTO, PARROQUIA TARQUI DE LA CIUDAD DE MANTA	\$ 40,000.00	CULMINADA	
10	MANTENIMIENTO	MCO-GADMANTA-23-19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL BARRIO CRISTO REY	\$ 15,265.55	CULMINADA	

11		MCO-GADMANTA-15-19	ILUMINACIÓN DE CANCHA LOS GERANIOS DE LA PARROQUIA TARQUI	\$ 15,487.88	CULMINADA	
12	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MCO-GADMANTA-19-19	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARUJA CEDEÑO UBICADA EN LA AV. 4 DE NOVIEMBRE Y CALLE J-10 EN LA PARROQUIA TARQUI	\$ 62,418.98	CULMINADA	
13	PROTECCION	MCO-GADMANTA-28-19	ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON MURO DE GAVION EN CALLE 21 DE NOVIEMBRE BARRIO LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI.	\$ 142,614.98	CULMINADA	
14	VIAL	MCO-GADMANTA-33-19	MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIAS TARQUI	\$ 200,000.00	CULMINADA	
PARROQUIA LOS ESTEROS						
15	REGENERACIÓN	COTO-GADMANTA-04-19	REGENERACIÓN URBANA DE LAS AVENIDAS 102 Y 103 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	\$ 676,073.33	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
16	MANTENIMIENTO	MCO-GADMANTA-20-19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE LAZARETO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	\$ 14,129.99	CULMINADA	
17	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MCO-GADMANTA-17-19	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA COSTA AZUL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS	\$ 61,563.98	CULMINADA	

18	PROTECCIÓN	MCO-GADMANTA-22-19	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EN ACCESOS A LA ALCANTARILLA EXISTENTE SOBRE EL RIO MUERTO DEL BARRIO DIVINO NIÑO.	\$ 43,611.65	CULMINADA	
19	VIAL	MCO-GADMANTA-31-19	MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA	\$ 200,000.00	CULMINADA	
PARROQUIA ELOY ALFARO						
20	REGENERACIÓN	COTO-GADMANTA-03-19	REGENERACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA ANA CONEXIÓN VIA DE CIRCUNVALACION Y VIA INTERBARRIAL.	\$ 547,800.20	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
21		R-MCO-GADMANTA-27-19	REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCALINATA Y PARTERRE CENTRAL UBICADO EN EL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA	\$ 41,714.69	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
22	MANTENIMIENTO	MCO-GADMANTA-24-19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE LA AURORA	\$ 10,878.48	CULMINADA	
23	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MCO-GADMANTA-16-19	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA CARLOS PÓLIT ORTÍZ UBICADA EN LA CALLE 319-4 Y AVENIDA 214 BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO	\$ 61,563.98	CULMINADA	

24	VIAL	COTO-GADMANTA-04-18	PROLONGACION DE LA VIA INTERBARRIAL DESDE EL TRAMO ALMESA HASTA LA VIA MANTA - MONTECRISTI, PARROQUIA ELOY ALFARO	\$ 550,705.46	CULMINADA	
25		MCO-GADMANTA-35-19	MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIA ELOY ALFARO	\$ 200,000.00	CULMINADA	
PARROQUIA SAN MATEO						
26	VIAL	MCO-GADMANTA-34-19	MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIA SAN MATEO	\$ 100,000.00	CULMINADA	
ZONA RURAL						
27	PROTECCIÓN	MCO-GADMANTA-26-19	PROTECCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA	\$ 20,000.00	CULMINADA	
28	VIAL	MCO-GADMANTA-21-19	MANTENIMIENTO VÍAL EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ZONA RURAL	\$ 80,000.00	CULMINADA	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
29	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	LICO-GADMANTA-03-18	CONSTRUCCION DE BANDEJA DEL ESTADIO JOCAJ	\$ 6,733,980.43	CULMINADA	
29 OBRAS EJECUTADAS EN TOTAL						
MONTO DE INVERSION (+IVA)				\$	12,215,238.05	

4) SEÑOR CONCEJAL/A, INFORME LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN A LA FUNCIÓN EJECUTIVA DEL GAD MANTA, MANIFIESTE Y DESCRIBA QUE HALLAZGOS ENCONTRÓ DENTRO DE ESTAS ACCIONES.

En mi calidad de concejal y como presidenta de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas, y Gestión Ambiental; y conforme lo determinado en el COOTAD Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; y, en base a la Reforma de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal y el pago de remuneraciones de las concejalas y concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en su artículo 25 Comisiones Permanentes en su literal d) Solicitar por escrito al Alcalde (sa), los informes pertinentes a las Direcciones Municipales sobre temas de interés que requieran las Comisiones y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes por parte de los funcionarios requeridos.

- En base a lo estipulado a través del Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0106-M de fecha 22 de septiembre de 2020, solicité información al señor alcalde de la ciudad sobre temas concerniente a la Dirección de Obras Públicas tales como:

1. Copia certificada de los contratos
2. Copia certificada de los términos de referencia.
3. Copia certificada de los informes de fiscalización y de administradores de contratos.
4. Copia certificada de las actas de entrega - recepción provisional y definitiva de los contratos.
5. Copia certificada de las ampliaciones de plazo y su respectivo informe de justificación.
6. Copia certificada de las Liquidaciones de pago.

Adjunto el memorando dirigido al señor alcalde.

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0106-M

Manta, 22 de septiembre de 2020

PARA: Agustín Amibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Solicitud de información

De mi consideración:

Estimado alcalde, por medio del presente me dirijo a usted asegurándole éxitos en sus delicadas funciones que diariamente desempeña en beneficio de los Mantenses.

En mi calidad de concejal y presidenta de la Comisión Permanente de Obras Públicas, conforme lo determinado en el COOTAD Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; y, en base a la Reforma de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal y el pago de remuneraciones de las concejalas y concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en su artículo 25 Comisiones Permanentes en su literal d) Solicitar por escrito al Alcalde (sa), los informes pertinentes a las Direcciones Municipales sobre temas de interés que requieran las Comisiones y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes por parte de los funcionarios requeridos.

En base a lo antes detallado, solicito comedidamente por su intermedio se disponga a la Directora de Obras Públicas y áreas pertinentes, la siguiente información:

1. Copia certificada de los contratos
2. Copia certificada de los términos de referencia.
3. Copia certificada de los informes de fiscalización y de administradores de contratos.
4. Copia certificada de las actas de entrega - recepción provisional y definitiva de los contratos.
5. Copia certificada de las ampliaciones de plazo y su respectivo informe de justificación.
6. Copia certificada de las Liquidaciones de pago.

Los Números solicitados: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las siguientes obras:

- REHABILITACIÓN DEL ESPIGON (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURÍSTICO, ARTESANAL Y COMERCIAL DEL CANTON MANTA.
- REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO ABDON CALDERON CONEXIÓN CALLE 12 CON CIA DE CIRCUNVALACION, REGENERACION DE PLAZA Y ESCALINATA
- REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0106-M

Manta, 22 de septiembre de 2020

- ABDON CALDERON CONEXIÓN CALLE 12 CON CIA DE CIRCUNVALACION, REGENERACION DE PLAZA Y ESCALINATA
- REDISEÑO VIA MALECON - SECTOR REDONDEL DEL ATUN - BANCO DE GUA YAQUIL DEL CANTON MANTA
 - CONSTRUCCIÓN REDONDEL DE LOS BOMBEROS BARRIO LOS ELÉCTRICOS
 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL BARRIO 8 DE ABRIL
 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTADIO DE ARENA PLAYA MURICELAGO, ILUMINACIÓN CANCHAS ALTERNAS Y AREA DE RECREACIÓN
 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MANUELA CAÑIZARES UBICADA EN CALLE 16 AVENIDA 7 Y 8 EN LA PARROQUIA MANTA
 - MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIAS MANTA
 - REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 307 CONEXIÓN VIA INTERBARRIAL CON VIA DE CIRCUNVALACION.
 - ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON MURO DE GAVION EN CALLE 21 DE NOVIEMBRE BARRIO LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI
 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL BARRIO CRISTO REY
 - ILUMINACIÓN DE CANCHA LOS GERANIOS DE LA PARROQUIA TARQUI
 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARUJA CEDEÑO UBICADA EN LA AV. 4 DE NOVIEMBRE Y CALLE J-10 EN LA PARROQUIA TARQUI
 - MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIAS TARQUI
 - REGENERACIÓN URBANA DE LAS AVENIDAS 102 Y 103 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS
 - CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL Y DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO EN LA VÍA PUERTO-AEROPUERTO (SECTOR INGRESO AL AEROPUERTO)
 - REPARACIÓN DE MUROS DE GAVIONES Y MEJORAMIENTO EN ACCESOS A LA ALCANTARILLA EXISTENTE SOBRE EL RIO MUERTO DEL BARRIO DIVINO NIÑO.
 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA COSTA AZUL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS
 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE LAZARETO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS
 - MANTENIMIENTO VÍAL EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS

- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE LA AURORA
- REGENERACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA ANA CONEXION VIA DE CIRCUNVALACION Y VIA INTERBARRIAL
- REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCALINATA Y PARTERRE CENTRAL UBICADO EN EL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA
- CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN EL BARRIO 05 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO
- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA CARLOS PÓLIT ORTÉZ UBICADA EN LA CALLE 319.4 Y AVENIDA 214 BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO
- MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIA ELOY ALFARO
- MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIA SAN MATEO
- PROTECCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA
- MANTENIMIENTO VÍAL EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ZONA RURAL.
- RECUPERACIÓN VÍAL EN LA PARROQUIA MANTA, LOS ESTEROS, ELOY ALFARO Y TARQUI DEL CANTÓN MANTA

La Información solicitada debe ser entregada en un plazo máximo de 15 días conforme lo establecido en el literal d) del Art. 25 de la Reforma de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal y el pago de remuneraciones de las concejales y concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Beatriz Santos Veloz
CONCEJAL

Copia:

Sra. Eliana Alexandra Zambrano Tello
Directora de Obras Públicas



*Documento firmado electrónicamente por Copia

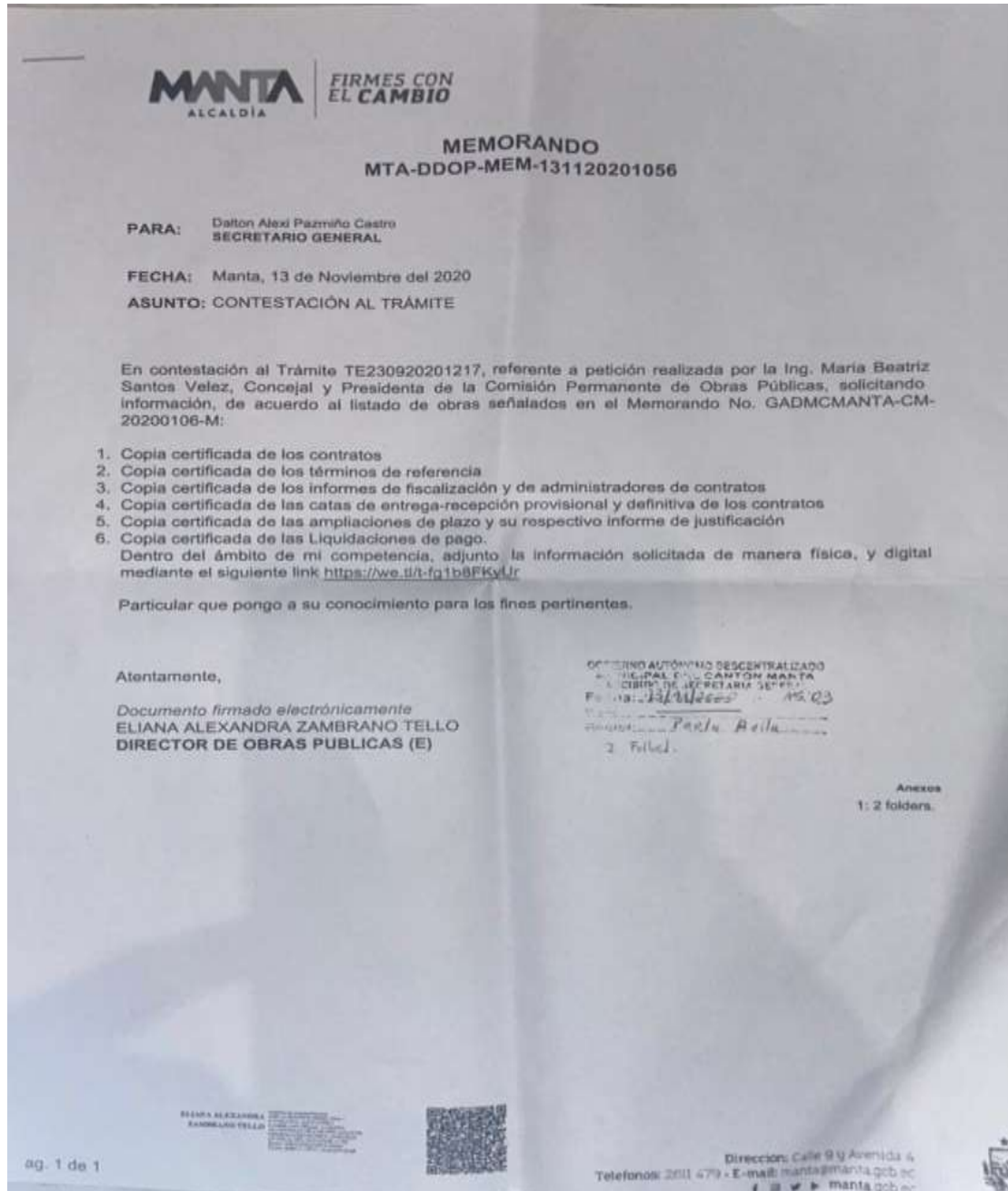
39

25

Mediante el cual se tuvo contestación por parte de la Directora de Obras Públicas con memorando Nro. MTA-DDOP-MEM-131120201056 de fecha martes 13 de noviembre de 2020 dirigido al Secretario General del cual me remitieron como copia y a su vez adjunto con folders de información solicitada.

El análisis de dicha información y las visitas técnicas en obra nos permitieron resolver las interrogantes y cumplir con el proceso de fiscalización, como se demuestra en la pregunta 3.

Adjunto el documento de contestación



- A través de Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0107-M de fecha 25 de septiembre solicité al señor alcalde información sobre la Ordenanza que controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica y la protección de la Fauna Urbana del Cantón Manta, con la finalidad de dar seguimiento a la respectiva ordenanza.

Cabe indicar que de dicha solicitud de información no se ha tenido respuesta por parte del señor alcalde.

Adjunto el memorando dirigido al señor alcalde

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0107-M

Manta, 25 de septiembre de 2020

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Solicitud de información en base a la Ordenanza que controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica y la protección de la Fauna Urbana del Cantón Manta

De mi consideración:

Estimado alcalde, por medio del presente me dirijo a usted agradándole éxitos en sus delicadas funciones que diariamente desempeña en beneficio de los mantenses.

En mi calidad de concejal y presidenta de la Comisión Permanente de Gestión Ambiental, conforme lo determinado en el COOTAD Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; y, en base a la Reforma de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal y el pago de remuneraciones de las concejalas y concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en su artículo 25 Comisiones Permanentes en su literal d) Solicitar por escrito al Alcalde (sa), los informes pertinentes a las Direcciones Municipales sobre temas de interés que requieran las Comisiones y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes por parte de los funcionarios requeridos.

Con la finalidad de convertir a Manta en una ciudad Animalista que respeta y protege los derechos y el bienestar animal, este Concejo Municipal aprobó el 06 de febrero de 2020 la Ordenanza que controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección de la Fauna Urbana del Cantón Manta, con la finalidad de dar seguimiento a la aplicación de la respectiva ordenanza, me permito solicitar la siguiente información:

1. El Artículo 10 de la Ordenanza establece los servicios mínimos que el área municipal de bienestar animal deberá prestar a los animales que se encuentren en la jurisdicción del cantón. Informe de las acciones ejecutadas para la respectiva crudulación y esterilización, así como el presupuesto establecido para cumplir con estos servicios.

2. La Disposición Transitoria Tercera indica: "En el plazo improrrogable de 30 días la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano del GADMC - Manta presentará al Alcalde el proyecto de la estructura orgánica, perfil de los puestos y el presupuesto para la implementación del área municipal de bienestar animal; y, el Ejecutivo lo aprobará, para posteriormente ser puesto en conocimiento del pleno del Concejo, para que surta los efectos legales."

En virtud que el mismo no ha sido presentado al Concejo, solicito la respectiva información: estructura orgánica, perfil de los puestos y el presupuesto programado para

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0107-M

Manta, 25 de septiembre de 2020

el año 2020 con su respectivo detalle para la aplicación de la presente Ordenanza.

3. La Disposición Transitoria Cuarta indica: Las aplicaciones de las multas por las infracciones a la presente ordenanza se aplicarán a partir del plazo de 180 días que entra en vigencia, toda vez que la Dirección de Gestión Ambiental mediante el área municipal de bienestar animal haya realizado el respectivo proceso de capacitación, educación continua a la ciudadanía, el respectivo censo y registro con el apoyo de Participación Ciudadana y la Dirección de Comunicación del Municipio de Manta. En base a lo antes descrito, solicito se sirva informar:

- Las estrategias, materiales de comunicación o acciones realizadas por la respectiva área para capacitar y socializar la Ordenanza con la ciudadanía, así como los medios verificables del respectivo cumplimiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 literal d) Reforma de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal y el pago de remuneraciones de las concejalas y concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se solicita que la información sea entregada hasta el día lunes 05 de octubre de 2020, con la finalidad de convocar a sesión de la comisión permanente de gestión ambiental.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Beatriz Santos Velez
CONCEJAL

Copia:
Sr. Ivan Elliot Murillo Voelcker
Jefe Técnico de la Unidad de Bienestar Animal
Sra. Abg. María José Velez Romero
Directora de Gestión Ambiental



- Con memorando Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0049-M de fecha 09 de mayo de 2020 solicité al señor alcalde en su calidad de presidente del Comité de Operaciones Emergente - COE Cantonal, le solicito comedidamente se trate en el COE Cantonal la necesidad urgente de reactivar el sector de la construcción cumpliendo con la implementación de los protocolos aprobados por el Comité de Operaciones Emergente - COE Nacional para garantizar la salud de todos y todas, dichos instrumentos fueron aprobados y puestos en práctica de manera inmediata en la ciudad lo que permitió la reactivación del sector de la construcción.

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0049-M
Manta, 09 de mayo de 2020

PARA: Apuesto Anibal Estrada Quiroz
Alcalde de Manta

ASUNTO: Solicitud al Comité de Operaciones Emergentes - COE CANTONAL

De mi consideración

Estimado Alcalde:

1. El Comité de Operaciones Emergentes - COE Nacional, en sesión permanente del sábado 25 de abril de 2020, resolvió:

Ajornar el Plan Piloto para la reactivación del Sector de la Construcción con los siguientes: i. Cuentas y Plan General para el avance progresivo de las actividades laborales; ii. Protocolo de reactivación del sector en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19; iii. Ficha Planificadora de Proyectos y Metodología de Ejecución, tanto para proyectos públicos como privados, conforme al documento Así también Dispone a las entidades que forman parte del Consejo Interinstitucional de coordinación de proyectos para el Plan Piloto del Sector de la Construcción tanto para proyectos públicos como privados que, en el ámbito de sus competencias, supervisen el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan.

2. El COE Nacional, en sesión del martes 08 de abril de 2020, resolvió: Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de emergencia mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1117 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 iniciar la etapa del "Distanciamiento Social", misma que se llevará a cabo reactivación del sector nacional tomando en cuenta las disposiciones en la presentación adjunta.

El Gobierno Nacional determinó que serán los COE's Cantonales los que determinen el sector de su jurisdicción.

3. El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) cantonal de El Guano resolvió el miércoles 04 de mayo del presente año dar apertura al sector de la construcción para que trabajen respetando los parámetros de bioseguridad establecidos.

4. Como integrante de la Mesa No. 4 "Reactivación Económica" me permito adjuntar el oficio elaborado y firmado por los representantes del sector de la construcción de la ciudad y de la Universidad, los mismos que son integrantes de la mesa de trabajo y desean activar el sector de la construcción en nuestra ciudad de Manta.

Por lo antes indicado Señor Alcalde, en virtud que usted es el Presidente del Comité de Operaciones Emergentes - COE Cantonal, le solicito comedidamente se trate en el COE

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0049-M
Manta, 09 de mayo de 2020

Cantonal la necesidad urgente de reactivar el sector de la construcción cumpliendo con la implementación de los protocolos aprobados por el Comité de Operaciones Emergentes - COE Nacional para garantizar la salud de todos y todas.

(Adjunto link de descarga del protocolo Manta)
<https://www.dropbox.com/s/dk1x0b2ba64b3p0m/AA%20COE%20Manta%20Plan%20Piloto%20v%2003-01>

Con atentamiento y alta consideración,
Atentamente,

Ing. Maria Beatriz Santos Vique
CONCEJAL

Asesor: marianob@manta.gob.ec / 08 26 504700 / 3370.gob

Celular: [+593990800000](tel:+593990800000)
Buzón de Correo: marianob@manta.gob.ec

- A través de oficio Nro. 021-HSL-CJAL-GAD-MANTA-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se remitió al señor alcalde la solicitud que se incluya en el orden del día de la sesión de concejo, los puntos reflejados en el documento.

Ante concejo municipal con convocatoria No. **067-21-01-2021** se recibió en Comisión General a los representantes del sector salud en el cantón Manta, asistió la Mgs. Tatiana Mendoza Intriago, Gerente Hospitalaria-Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano.



5) SEÑOR CONCEJAL/A, EXPLIQUE DETALLADAMENTE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LAS GESTIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL PERIODO FISCAL DE AÑO 2020, Y EL RESULTADO DE INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN REALIZADAS A LAS MISMAS. EPAM, TERMINAL TERRESTRE, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SI VIVIENDA.

• **SI VIVIENDA – EMPRESA PÚBLICA**

Como miembro del Directorio de Si Vivienda – EP, participé de 004 sesiones, en las cuales se dieron las siguientes resoluciones:

FECHA	SESIÓN	RESOLUCIÓN
27 de enero de 2020	001-PRES-SVEP-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobar el acta Nro. 007-PRES-SVEP-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019. 2) Aprobar la solicitud de recursos económicos, para financiar gastos operativos de la Empresa SI VIVIENDA EP durante el primer semestre del 2020 por el valor de \$266929,77 y, aprobar recursos económicos para financiar el pago de tasas y contribuciones de mejoras en el programa habitacional SI MI CASA para la legalización de 419 soluciones habitacionales post terremoto (condominios fénix) debiéndose elaborar los informes jurídicos respectivos. 3) Aprobar que el Gerente General de la Empresa Si Vivienda EP a través de resolución administrativa cierre en el portal de compras públicas el proceso de contratación LIC-SIVIVEP-02-2011 para la contratación de la fiduciaria para administración de un fideicomiso mercantil de tenencia y administración y los fideicomisos mercantiles inmobiliarios al ser constituidos por SI VIVIENDA-EP
19 de junio de 2020	002-PRES-SVEP-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobar el acta Nro. 001-PRES-SVEP-2019 de fecha 27 de enero de 2020. 2) Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento del Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP 3) Conocimiento, análisis y resolución sobre la venta de ocho viviendas, cinco con acabados y tres en obra gris de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP 4) Asuntos varios.

24 de agosto de 2020	005-PRES-SVEP-2020	1) Aprobar el reglamento de asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Viviendas y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP” incluida las observaciones indicadas durante la sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 24 de agosto de 2020.
13 de noviembre de 2020	007-PRES-SVEP-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación de las actas Nro. 004-PRES-SVEP-2020 y Nro. 005-PRES-SEVP-2020 del 11 y 24 de agosto de 2020 2) Aprobar el informe de gestión 2019 del Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA EP” junto con las observaciones realizadas por los señores miembros del Directorio. 3) Aprobar los estados financieros 2019 de la empresa municipal de vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP” 4) Aprobar las políticas y plan estratégico de la empresa municipal de vivienda y desarrollo urbano “SI VIVIENDA-EP” 2020-2023, junto con los aportes realizados por los señores miembros del Directorio. 5) Aprobar el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, junto a los cambios y observaciones por los señores miembros del Directorio. 6) Aprobar el Plan Operativo Anual POA y Presupuestario General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP” del año 2011, junto con las recomendaciones realizadas por los señores miembros del Directorio.

- **EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA EP:**

En cuanto a EPAM debo mencionar que la información de fiscalización se la ha realizado en equipo con los compañeros miembros de los respectivos directorios:

SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE EPAM-EP DEL DÍA 14 DE ENERO DEL 2020

Resumen:

1. Se conoció y analizo el informe de gestión de EP-Aguas de Manta desde el periodo 01 de agosto del 2019 hasta 14 de enero 2020, periodo que fue administrado por el Ing. Angel Moreira Romero en calidad de Gerente General.

2. Se aceptó a la renuencia voluntaria presentada por Ing. Angel Moreira Romero en calidad de Gerente General de la EP-Aguas de Manta mediante la

RESOLUCION 001-2020 y propuesta de terna para la delegación del nuevo Gerente General de la empresa. 1. Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra, 2. Ing. Eliana Zambrano Tello 3. Ing. Sebastián Viteri Guillen

SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE EPAM-EP DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2020

Resumen:

- se conoció la problemática en cuanto la sostenibilidad financiera de EPAM
- Se conoció y analizo la reforma la reforma del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del periodo 2020 de la Empresa Publica Aguas de Manta.
- Se conoció y analizo la Enajenación de bienes Improductivos en desuso y no requeridos.
- Se conoció y analizo sobre el proyecto de Reforma de la Ordenanza de Creación de la EPAM.
- Se conoció y analizo del Reglamento Interno de Talento Humano de la EPAguas de Manta.
- Se conoció sobre las acciones necesarias referente a la Alianza Estratégica.
- Se conoció y analizo la exoneración y remisión de intereses y mora por los meses de marzo, abril, mayo del 2020 de acuerdo a la ley Humanitaria.
- Se conoció y analizo de la iniciativa de corresponsabilidad ciudadana de mantenimiento de las áreas de parques y Jardines.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE EPAM-EP DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2020

Resumen:

- Se conoció de la decisión de demanda adoptada y presentada por el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA ante el Contencioso Administrativo Tributario en la ciudad de Portoviejo en relación con el contrato de Alianza Estratégica suscrito entre la EP – Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIAPROACTIVA, según comunicado a través de oficio No.- VE1-ECVP-GG0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

- Se conoció de la decisión del Consorcio VEOLIA-PROACTIVA de suspender las actividades técnicas y comerciales de manera unilateral en el marco del contrato de Alianza Estratégica suscrito entre la EP – Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA, a partir del 16 de octubre de 2020, según comunicado a través de oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

- Se Conoció, analizó la Declaratoria de Emergencia para superar la situación generada por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020.

- Se Conoció, analizó la reforma al presupuesto de egresos y al POA 2020 con base al informe de comisión técnica multidisciplinaria y a la Declaratoria de Emergencia para superar la situación generada por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EP Aguas de Manta, comunicado mediante oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

- Se Conoció, analizó la autorizar al Gerente General de la EP – Aguas de Manta por única ocasión realizar contrataciones referente a la declaratoria de emergencia por monto superior al establecido en el Reglamento Interno de Directorio aprobado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO No.- 016-EPAM-2019 de fecha 03 de diciembre del 2019, de acuerdo a los montos establecidos en el informe de la comisión técnica Multidisciplinaria No.- EPAM-CT001-2020-001-INF, mismo que asciende a un monto máximo de USD 2.400.000,00 más IVA; en adelante al establecido en dicho informe deberá ser aprobado por el Directorio de la EP – Aguas de Manta, amparado en el informe de la comisión sobre la Resolución de Declaratoria de Emergencia para superar la situación generada por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020.

- Se Conoció y analizó los resultados de la Resolución de Directorio No.- 006 - EPAM-2020 de fecha 08 de agosto de 2020.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Conocimiento del Alcance de Evaluación al Contrato de Alianza Estratégica suscrito entre la EP Aguas de Manta y Consorcio Veolia – Proactiva, a cargo del equipo consultor LOKALCONSUL CIA. LTDA.

- Se conoció de los Informes Legal, Financiero y Técnico de las condiciones en las que se suscribió el contrato de Alianza Estratégica, remitidos por el consultor LOKALCONSUL CÍA. LTDA.

Se Conoció y analizó el Criterio del Procurador Síndico que recomienda:

- Terminación unilateral del contrato de la Alianza Estratégica suscrito entre EP Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIAPROACTIVA por haberse celebrado contra prohibición legal expresa, por incumplimiento de contrato, según informes de la Gerencia de Gestión Técnica y Gerencia de la Gestión Comercial por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No.- VE1- ECV-PP-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

- Se Solicitó a la Contraloría General del Estado iniciar un examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual del contrato de alianza estratégica.

- Se Conoció y analizó y se Resolvió la Terminación Unilateral del Contrato de Alianza Estratégica suscrito entre EP Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA por haberse celebrado contra prohibición legal expresa, esto con base a los informes de la consultoría LOKALCONSUL CIA. LTDA. y al Criterio Jurídico del Procurador Síndico de la EP Aguas de Manta de fecha 19 de octubre de 2020.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO EPAM-EP DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Resumen:

- Conocimiento, análisis y resolución donde se aprueba el Plan Operativo Anual 2021 y del Presupuesto del periodo 2021 de la Empresa Pública Aguas de Manta por un monto de USD 28'037.148,25 (VEINTI Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON VEINTI Y CINCO CENTAVOS DE DOLÁRES AMERICANOS) y los valores que se contraten afectando su devengación en periodos fiscales presente y futuro

SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE EPAM-EP DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Resumen:

- Aprobación de las Actas No. 104, 105, 106 de la EP-Aguas de Manta.
- Se conoció y analizo los Estados Financieros a corte 31 de diciembre.